



PERU

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 00121-2013-OEFA/DS-PES

ASUNTO : Supervisión ambiental especial a la concesión acuícola de AQUACULTIVOS DEL PACIFICO S.A.C.

REFERENCIA : Informe N° 00121-2013-OEFA/DS-PES, de fecha 25 de julio de 2013.

1. OBJETIVO:

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental especial efectuada los días 26 y 27 de junio de 2013 a la concesión acuícola de AQUACULTIVOS DEL PACIFICO S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN:

La supervisión se realizó en atención al Oficio N° 024-2013-MINAM-SEG-OAAS de fecha 3 de mayo de 2013, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socio-ambientales del Ministerio del Ambiente informa que la Asociación de Pescadores y Armadores Artesanales Almirante Miguel Grau del distrito de Samanco, provincia de Santa, departamento de Ancash invitó a una reunión de trabajo para tratar la problemática ambiental referida a la situación de abandono de concesiones acuícolas y la contaminación ambiental ocasionadas por las empresas acuícolas Aquacultivos del Pacífico S.A.C., y Cultimarine S.A.C. por el inadecuado manejo de sus residuos sólidos.

3. DATOS GENERALES:

3.1. **Administrado**

AQUACULTIVOS DEL PACIFICO S.A.C.

3.2. **Actividad**

Acuicultura de mayor escala, desarrollada en dos concesiones marinas de 70,00 y 34,91 hectáreas (ha), respectivamente.

3.3. **Autorización de concesión**

- Otorgada mediante Resolución Directoral N° 005-2008-PRODUCE/DGA para desarrollar la actividad de acuicultura de mayor escala con superficie 70 ha.
- Otorgada mediante Resolución Directoral N° 006-2008-PRODUCE/DGA para desarrollar la actividad de acuicultura de mayor escala con superficie 34,91 ha.

3.4. **Instalaciones supervisadas**

Concesiones Acuícolas de Mayor Escala.



**3.5. Dirección de las Concesiones Acuícolas supervisadas**

Bahía de Samanco, La Boquita, distrito de Samanco, provincia del Santa, departamento de Ancash.

Tabla N° 1. Localización de las concesiones acuícolas de Aquacultivos del Pacífico S.A.C.

Título habilitante	Ubicación	Superficie (hectáreas)	Vértice de la concesión	Coordenadas geográficas – WGS-84	
				Latitud	Longitud
Resolución Directoral N° 074-2002-PE/DNA	Bahía Samanco	70,00 ha	A	9°16' 0.922"	78°31' 30.617"
			B	9°15' 40.222"	78°31' 30.617"
			C	9°15' 37.421"	78°30' 46.944"
			D	9°16' 0.922"	78°31' 5.816"
Resolución Directoral N° 005-2007-PRODUCE/DGA	Bahía Samanco	34,91 ha	A	9°15'30.8196"	78°31'30.6804"
			B	9°15'30.7872"	78°30'40.8060"
			C	9°15'37.4220"	78°30'46.9440"
			D	9°15'40.2228"	78°31'30.6156"

4. MARCO LEGAL:

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD².

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN:

El 26 de junio de 2013 a las 12:00 p.m. se inició la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose la concesión acuícola en operatividad y realizando actividades de cosecha de concha de abanico por un número aproximado de 19 operarios de cultivo. En dicha supervisión no se detectó hallazgos; el administrado ha cumplido con los compromisos ambientales establecidos en su Instrumento de Gestión Ambiental.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL MUESTREO DE SEDIMENTO

Como parte de las acciones de supervisión se realizó los muestreos³ en las estaciones de impacto y de referencia de las concesiones acuícolas de la Bahía



¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ La empresa COLECBI S.A.C. (laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI) realizó los monitoreos a nombre del OEFA.



PERU

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Samanco (El Dorado y La Boquita) a fin de contrastar la información con la línea base del Instrumento de Gestión Ambiental.

Resultado de los análisis comparativos se verificó que, el porcentaje de materia orgánica encontrado en las muestras varía de 20 a 30 veces más, con relación a los valores reportados por el administrado como resultado del monitoreo ambiental 2012-1. Asimismo, la determinación del macrobentos presente en el sedimento marino evidencia una mínima diversidad específica de organismos en la zona (resultado del cálculo del índice de Shannon – Wiener).

A continuación los resultados⁴ del monitoreo ambiental realizado por el OEFA y el análisis comparativo de resultados⁵:

Tabla N° 2. Resultados del muestreo de sedimento en las estaciones de impacto y referencia en la concesión acuícola de Acuacultivos del Pacífico S.A.C., Bahía de Samanco.

Estación de Muestreo	Coordenadas geográficas		Índice de Shanon-Wiener (bits.ind ⁻¹)	Sulfuros (mg/kg)	Ensayos	
	Latitud	Longitud			Materia orgánica (%)	Organoléptico
Estación de monitoreo de Impacto 1 (EM- I-1)	09°15'37,9"	78°31'15,9"	0,00	187	4,8	Sustrato constituido por arena media, con lodo de color gris claro y con olor a sulfuro. También presenta una cantidad muy grande de valvas antiguas de moluscos principalmente bivalvos, así como algunas valvas recientes, incluidas valvas de <i>Argopecten purpuratus</i> .
Estación de monitoreo de Impacto 2 (EM- I-2)	09°15' 52,3"	78°31'16,1"	0,00	138	5,2	Sustrato constituido por lodo y conchuela, de color gris oscuro y con olor a sulfuro. También presenta una cantidad importante de valvas enteras de moluscos bivalvos grandes.
Estación de monitoreo de Referencia 3 (EM- R-3)	09° 16'02,4"	78° 31'19,1"	0,00	87	2,2	Sustrato constituido por arena media, con lodo de color gris oscuro y con olor a sulfuro. También presenta una cantidad muy grande de valvas antiguas de moluscos principalmente bivalvos, así como algunas valvas recientes, incluidas valvas de <i>Argopecten purpuratus</i> .



⁴ La Tabla N° 2 que detalla los resultados de los monitoreos realizados por la empresa COLECBI S.A.C. está consignada en la página 9 del Informe N° 00121-2013-OEFA/DS-PES.

⁵ La Tabla N° 3 que detalla el análisis comparativo de los resultados obtenidos en el sedimento, está consignada en la página 10 del Informe N° 00121-2013-OEFA/DS-PES.

Tabla N° 3. Análisis comparativo de los resultados obtenidos en el sedimento versus los resultados reportados en el estudio de línea de base ambiental del estudio de impacto ambiental del administrado.

Estaciones	Línea base (EIA 70 ha) (no indica coordenada)	Línea base (EIA 34,91 ha)		Aquacultivos del Pacífico S.A.C. Reporte de Monitoreo Ambiental (primer semestre 2012)			
		1 estación	Este 1	Este 2	EM-I-1	EM-I-2	EM-R-3
Parámetros							
Índice de Shanon-Wiener (bits.ind ⁻¹)	No reportado	No reportado		0,00 (0,00)	0,00 (0,00)	0,00 (0,00)	2,37 (---)
Materia Orgánica (%)	2,03	5,13	7,48	0,16 (4,8)	0,18 (5,2)	0,11 (2,2)	0,16 (---)
Sulfuros (mg/kg)	590	331,1	251,2	Análisis a realizar una vez al año (anual)			

En paréntesis valores encontrados por OEFA durante la presente Supervisión; (---) estación no muestreada.

7. MANEJO DEL BIOFOULING Y LIMPIEZA DE SISTEMAS DE CULTIVOS PROCEDENTES DE LA CONCESIÓN ACUÍCOLA DE AQUACULTIVOS DEL PACÍFICO S.A.C.

El administrado ha alcanzado la siguiente documentación⁶ respecto al predio de su propiedad ubicado en la zona del Admirador 1, sector La Capilla del distrito de Samanco, el cual es empleado para la limpieza y mantenimiento de sus sistemas de cultivo, manejo del biofouling, y oficinas:

Tabla N° 4. Títulos habilitantes otorgados al arrendador donde se realiza la limpieza y mantenimiento de los sistemas de cultivo y el manejo del biofouling.

Administrado	Acto administrativo	Fecha	Observaciones
Aquacultivos del Pacífico S.A.C.	Certificado de Inspección de Seguridad en Defensa Civil	27/04/11	Otorgado por el Municipio Provincial del Santa (Anexo 24)
	Resolución Administrativa N° 087-2013-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	05/03/13	Aprueba el estudio hidrogeológico para el diseño de un pozo a tajo abierto y autoriza ejecución de obra (Anexo 25)
	Autorización Municipal de Funcionamiento	25/03/13	Otorgado por el Municipio distrital de Samanco (Anexo 26)
	Certificado de Fumigación	07/06/13	Otorgado por SECOIN E.I.R.L. (Anexo 27)
Otra documentación presentada por el administrado:	Autorización municipal de funcionamiento, otorgada al predio vecino para procesamiento y venta de abono orgánico (Anexo 28)		



⁶ La Tabla N° 4 que detalla los títulos otorgados al arrendador, está consignada en la página 11 del informe N° 00121-2013-OEFA/DS-PES.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El presente reporte público del Informe N° 00121-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 28 AGO. 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

